



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

### *ANUNCIO de 26 de agosto de 2025 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2025081442)*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2025, aprobó con carácter inicial, a instancia de D. Pedro Durán Deocal, el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento	Estudio de Detalle
Ámbito afectado (parcelas catastrales)	3792016TK8139S0001SA 3792025TK8139S0001BA 3792013TK8139S0001IA 3792015TK8139S 3792017TK8139S0001ZA 3792027TK8139S0001GA 3792019TK8139S0001HA
Instrumento que desarrolla	Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata
Motivación	Modificación del Estudio de Detalle (Expediente 26/07-U) que cuenta con aprobación definitiva el 01/09/2008 y publicación en el DOE n.º 238, del miércoles 10 de diciembre de 2008, y Registro de Planeamiento n.º CC/61/08, consistente en el desarrollo de terrenos existentes en la margen derecha de la Ctra. Madrid-Lisboa, con uso residencial.
Calificación del suelo	Urbano
Clasificación del suelo	Zona Mixta

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.



El expediente administrativo, podrá ser examinado en la Secretaría municipal, durante el periodo de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

A su vez, este anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://aytonaivalmoral.sedelectronica.es> ].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia, junto con la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Navalmoral de la Mata, 26 de agosto de 2025. El Alcalde Presidente, ENRIQUE HUESO RETAMOSA.

